Alcaldía de Caldas

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Caldas (Antioquia), 08 de octubre de 2026.

Señor:
NEFTALI ARANGO ANGEL
CREAR IMAGEN IT SAS
Carrera 24 No.83 A 30
3057451366
Bogotá, D.C

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía número MC-0733-2026.

Respetuoso saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA,** previa recomendación por parte del Comité Evaluador del Proceso por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, bajo los siguientes términos:

CONTRATO:	0772
CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	CREAR IMAGEN IT SAS
NIT O C.C.:	900.457.310-5
OBJETO:	Renovación de licencias de la Suite de Adobe VIP Creative Cloud y adquisición de licencias de software especializado en edición de video y subtitulado con IA destinadas al fortalecimiento de la gestión comunicativa y producción de contenidos digitales de la administración municipal de Caldas, Antioquia.
VALOR:	Trece millones seiscientos treinta mil pesos ($13.630.000) IVA incluido
FORMA DE PAGO:	El municipio de Caldas Antioquia cancelará el valor del presente contrato contra entrega de los servicios proporcionados en óptima calidad y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Se realizará un pago único con la entrega y configuración del producto. El 100% del valor del contrato se cancelará en su totalidad, a la presentación de la factura y entrega del certificado de renovación del licenciamiento de Adobe Creative Cloud y de la adquisición del software solicitado en este proceso, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.
PLAZO:	Quince (15) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del Municipio de Caldas, Antioquia o el que este designe para tal efecto.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA,** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos, y los demás documentos integrantes del mismo.

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 08 de octubre de 2026

Atentamente,

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:
Sara Cadavid Restrepo Profesional Universitaria	**Carlos Mario Gaviria Vélez** Secretario General (E)